



**PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA  
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS,  
DETERMINACIÓN DE CONTROLES – IPERC**

**PR-URRHH-004**

**Versión 00**

<b>Etapas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Firmas</b>
Aprobado por: Cargo:	Eduardo Cornejo Rodríguez Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Aprobado por: Cargo:	Eduardo Bartra Choclott Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Aprobado por: Cargo:	Javier Roger Anaya Castillo. Representante Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Aprobado por: Cargo:	Martin Perinango Beltrán Representante Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Aprobado por: Cargo:	Lesly Ariza Andrade. Representante Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Aprobado por: Cargo:	Aldegundo Desiderio Apolinarez Baldeón. Representante Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Aprobado por: Cargo:	Javier Berrocal Ayaipoma Representante Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	 JAVIER BERROCAL AYAIPOMA DNI 07960311
Aprobado por: Cargo:	José Meléndez Mogollón Representante Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 2 de 22

## INDICE

<b>1.</b>	<b>OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>DOCUMENTO DE REFERENCIA.....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>DEFINICIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>5.</b>	<b>ABREVIATURAS.....</b>	<b>7</b>
<b>6.</b>	<b>RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>7</b>
<b>6.1.</b>	<b>Dirección Ejecutiva Y Gerencia General .....</b>	<b>7</b>
<b>6.2.</b>	<b>Jefes/Jefas Inmediatos de la Institución.....</b>	<b>8</b>
<b>6.3.</b>	<b>Unidad De Recursos Humanos.....</b>	<b>8</b>
<b>6.4.</b>	<b>Comité De Seguridad Y Salud En El Trabajo .....</b>	<b>10</b>
<b>6.5.</b>	<b>Servidoras/es.....</b>	<b>10</b>
<b>7.</b>	<b>DESARROLLO DE LA MATRIZ IPERC .....</b>	<b>10</b>
<b>7.1.</b>	<b>Recopilación de información .....</b>	<b>10</b>
<b>7.2.</b>	<b>Identificación del puesto de trabajo, actividades y tareas .....</b>	<b>11</b>
<b>7.3.</b>	<b>Identificación de peligros .....</b>	<b>11</b>
<b>7.4.</b>	<b>Establecer los riesgos asociados a los peligros identificados.....</b>	<b>13</b>
<b>7.5.</b>	<b>Evaluación del riesgo inicial .....</b>	<b>13</b>
<b>7.6.</b>	<b>Medidas de control existentes .....</b>	<b>17</b>
<b>7.7.</b>	<b>Evaluación del riesgo residual.....</b>	<b>17</b>
<b>7.8.</b>	<b>Medidas de control.....</b>	<b>18</b>
<b>7.9.</b>	<b>Actualización de la Matriz IPERC.....</b>	<b>19</b>
<b>7.10.</b>	<b>Acciones permanentes.....</b>	<b>19</b>
<b>8.</b>	<b>DOCUMENTOS .....</b>	<b>20</b>

 <b>COFOPRI</b> <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 3 de 22

## 1. OBJETIVO

- Establecer la metodología que se aplica en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI que permita la identificación los peligros a los que están expuestos los y las servidores/as en el desarrollo de sus actividades, evaluar el nivel de riesgo y la determinación de controles necesarios para reducir la exposición a los mismos, logrando la elaboración de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles – IPERC.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos/as los y las servidores/as y modalidades formativas del COFOPRI que bajo sus funciones les corresponda aplicar la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control – IPERC para las diferentes sedes de la institución, así como, de los procesos y actividades externas en las que se realicen labores bajo órdenes de la institución.

## 3. DOCUMENTO DE REFERENCIA

- ✓ Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y sus modificatorias.
- ✓ Resolución Ministerial N° 050-2023-TR, que aprueba los “Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- ✓ Resolución de Secretaría General N° 022-2015-COFOPRI/SG, Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del COFOPRI

 <b>COFOPRI</b> <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 4 de 22

- ✓ Resolución Directoral N° D000209-2022-COFOPRI-DE, que oficializa el Procedimiento de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.
- ✓ Resolución Directoral N° D000003-2023-COFOPRI-DE, que oficializa el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 - 2023 y su anexo, Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

#### 4. DEFINICIONES

- ✓ **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con acción del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también aquel que se produce durante la ejecución de las órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar de trabajo. (D.S. 005-2012-TR)
- ✓ **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
- ✓ **Incidente peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población. (D.S. 005-2012-TR).
- ✓ **Enfermedad profesional u ocupacional:** Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo como agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, inherentes a la actividad laboral. (D.S. 005-2012-TR).
- ✓ **Equipos de Protección Personal - EPP:** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de

 <b>COFOPRI</b> <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 5 de 22

uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud.

- ✓ **Exposición:** Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los trabajadores.
- ✓ **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de estos.
- ✓ **Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgo, Determinación de Controles - IPERC:** Proceso mediante el cual se reconoce la existencia de los peligros, la evaluación de los riesgos inherentes a este peligro, y se plantean los controles acciones a tomar, plasmados en la Matriz IPERC.
- ✓ **Identificación de peligros:** Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- ✓ **Evaluación de riesgos:** Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.
- ✓ **Control de riesgos:** Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.
- ✓ **Probabilidad:** Medida para estimar la posibilidad de que ocurra un evento.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 6 de 22

- ✓ **Gravedad:** Resultado más probable de un accidente. El concepto incluye toda clase de impactos o efectos adversos sobre personas, propiedad, procesos, productos, población, o una combinación de estos
- ✓ **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.
- ✓ **Riesgo residual:** Riesgo que se ha reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización teniendo en consideración sus obligaciones legales y su propia política de Salud y Seguridad.
- ✓ **Magnitud del Riesgo:** Criterio que relaciona la probabilidad y la severidad de la ocurrencia de un suceso o exposición.
- ✓ **Evaluación de riesgo:** El proceso de medir la magnitud del riesgo de una actividad que define su nivel de importancia para aplicar la jerarquía de control y establecer las medidas de control adecuadas para los peligros presentes.
- ✓ **Lugar de trabajo:** Cualquier lugar físico en el que se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización.
- ✓ **Actividad Rutinaria:** Trabajo específico realizado por los/as servidores/as, que se encuentra enmarcado en las actividades definidas en los procedimientos o que poseen frecuencia determinada.
- ✓ **Actividad No Rutinaria:** Trabajo específico realizado por el personal que no se estima ocurra frecuentemente, no se encuentra incorporado en procedimientos o no poseen frecuencia determinada.
- ✓ **Tareas:** Actividades específicas para el desarrollo de una determinada actividad.
- ✓ **Nivel de riesgo:** Tabla de valoración y clasificación de los riesgos.

 <b>COFOPRI</b> <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 7 de 22

- ✓ **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador.

## 5. ABREVIATURAS

- ✓ **COFOPRI:** Organismo De Formalización y Propiedad Informal.
- ✓ **EPP:** Equipos de Protección Personal
- ✓ **IPERC:** Identificación de Peligro, Evaluación de Riesgos y determinación de Controles
- ✓ **SGD:** Sistema de Gestión Documental

## 6. RESPONSABILIDADES

### 6.1. Dirección Ejecutiva Y Gerencia General

- ✓ Responsable de velar por el cumplimiento del presente procedimiento.
- ✓ Garantizar la implementación de medidas de seguridad contemplada en los diferentes tipos de controles a fin de evitar la ocurrencia de eventos no deseados.
- ✓ Asegurar la provisión dentro de la institución de los servicios de primeros auxilios y asistencia médica, de extinción contra incendios y de evacuación a todas las personas que se encuentran en el lugar de trabajo; capacitando y/o contratando personal que apoye al cumplimiento de lo estipulado en el presente párrafo.
- ✓ Notificar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la ocurrencia de un accidente mortal dentro de las 24 horas de ocurrido el evento a través de la casilla electrónica Sistema Informático de

 <b>COFOPRI</b> <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 8 de 22

Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales (SAT), haciendo uso de la Clave Sol de la institución.

## 6.2. Jefes/Jefas Inmediatos de la Institución

- ✓ Velar por el cumplimiento del presente procedimiento en sus oficinas o direcciones.
- ✓ Informar a la Unidad de Recursos Humanos y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre los cambios en los procesos, actividades o labores establecidas de los/as servidores/as bajo su responsabilidad, a fin de realizar una nueva identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las medidas de control establecidas en la Matriz IPERC.
- ✓ Coordinar las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con la Unidad de Recursos Humanos, según la necesidad del personal bajo su cargo.
- ✓ Realizar el reporte de los incidentes o accidentes al servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo apenas sea informado de la ocurrencia del mismo por parte de su personal.
- ✓ Participar del proceso de actualización de la Matriz IPERC según sea necesario.

## 6.3. Unidad de Recursos Humanos

- ✓ Divulgar la metodología de identificación y evaluación de riesgos. Poner a disposición de la organización, debidamente actualizada en todo momento la “**Matriz Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos, determinación de controles**”, e incorporar los Peligros y

 <b>COFOPRI</b> <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 9 de 22

Riesgos nuevos detectados en terreno o que sean generados a partir de cambios.

- ✓ Trabajar en conjunto con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y con los/as Jefes/as Inmediatos de las diferentes Unidades de Organización de la institución, los cuales realizan un levantamiento de información preliminar sobre los riesgos de la actividad.
- ✓ Programar y realizar las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según el programa de capacitaciones, así como, las solicitadas según las necesidades de cada Unidad Orgánica de la institución.
- ✓ Identificar los peligros por actividad, así como el efecto del peligro y la consecuencia o daño probable indicado en el punto 7.3. Consultar a los trabajadores de cada área sobre los peligros que pueda reconocer en su área, peligros y riesgos por puesto de trabajos.
- ✓ Registrar toda identificación de fuente de peligros nuevos en la **“Matriz Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos, determinación de controles”**, y analizar la posible existencia de otros peligros asociados a los encontrados, así como los riesgos que los mismos generan.
- ✓ Realizar, anualmente, la revisión y actualización de la matriz, o en caso de presentarse las circunstancias mencionadas en el punto 7.9.
- ✓ Evaluar los riesgos según lo indicado en el punto 7.4 y los criterios de las Tablas 01, 02, 03 y 04.
- ✓ Los riesgos son clasificados según su Magnitud del Riesgo por la tabla 08 del punto 7.4.4.
- ✓ Determinar acciones (controles a aplicar) según el punto 7.5 y recomendar controles operativos considerando priorización indicada.

 <b>COFOPRI</b> <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 10 de 22

#### **6.4. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- ✓ Participar en la identificación de peligros y en la evaluación de riesgos en el trabajo.
- ✓ Realizar la revisión de la Matriz IPERC.
- ✓ Emitir las recomendaciones necesarias para la actualización de la Matriz IPERC.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de las disposiciones consideradas en las medidas de control.

#### **6.5. Servidoras/es**

- ✓ Participar activamente en la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgo, Determinación de Controles (IPERC), respondiendo e informando con veracidad de las actividades realizadas, así como el cumplimiento de las medidas de control establecidas.
- ✓ Reportar todo tipo de acto o condición subestándar a fin de evitar condiciones peligrosas.

### **7. DESARROLLO DE LA MATRIZ IPERC**

#### **7.1. Recopilación de información**

- ✓ Se realiza entrevistas personales en los lugares donde sea factible realizarla, a fin de obtener información básica para poder determinar los peligros y realizar la evaluación de los riesgos que estos pueden generar.
- ✓ Para las zonas donde sea difícil realizar las entrevistas personales, esta se lleva a cabo mediante el registro de recopilación de datos de la herramienta del “forms de google”.
- ✓ A través del formato de recopilación de información para la elaboración y/o actualización de la Matriz IPERC, se registra toda

 <b>COFOPRI</b> <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 11 de 22

información proporcionada por las/os servidoras/es a fin de detallar los puntos contemplados en los numerales 7.2. y 7.3.

## **7.2. Identificación del puesto de trabajo, actividades y tareas**

- ✓ Se identifica la unidad de organización a la que pertenece el puesto de trabajo.
- ✓ Se define el puesto de trabajo del cual se hará la evaluación.
- ✓ Las actividades de los puestos de trabajo se definen como trabajo de campo, oficina o mixto; siendo ejemplo de actividades “reuniones de trabajo, atención a usuarios, trabajo con equipos de cómputo, empadronamiento, entre otros”.
- ✓ Se denomina tareas a las acciones para desarrollar una de las actividades, la expresión de la tarea debe ser expresada de forma resumida y concisa, a su vez, cada tarea será catalogada como rutinaria, no rutinaria o de emergencia, según la frecuencia en que las mismas se desarrollen, se incluyen las tareas realizadas aún fuera de las instalaciones de la Entidad; para la ejemplificación de este punto se considera como actividad “el trabajo con equipos de cómputo”, siendo algunas de las tareas para el cumplimiento de la misma “la elaboración y manejo de documentos digitales y físicos, elaboración de informes, manejo del SGD, etc”.

## **7.3. Identificación de peligros**

- ✓ Previa inspección del área y conjuntamente con personal que realiza las actividades, se identifica todo aquel elemento capaz de causar daño y observando cómo se desarrollan las actividades, describiendo el detalle del mismo en la columna de descripción del peligro.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 12 de 22

- ✓ La descripción del peligro identificado requiere información relacionada a varios de los siguientes aspectos:
  - El comportamiento y las capacidades humanas, así como otros factores humanos.
  - Los peligros creados en el lugar de trabajo por las actividades relacionadas al trabajo, bajo el control de la institución.
  - Los peligros identificados que se originan fuera del lugar de trabajo capaz de afectar la salud y seguridad de las personas, aun cuando estos no estén bajo el control de la institución.
  - Detallar aspectos de la infraestructura, equipos y materiales que se encuentren en el lugar de trabajo, ya sea sean propios de la institución o de otros.
  - Los cambios o propuestas de cambio en la organización, sus actividades o materiales.
  - Las modificaciones, incluyendo los cambios temporales y sus impactos en las operaciones, procesos y actividades.
  - Cualquier obligación legal aplicable relacionada a la evaluación de los riesgos y la implementación de los controles necesarios.
  - El diseño de las áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipamiento, procedimientos operacionales y trabajo de la organización, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.
  
- ✓ Se selecciona el tipo de peligro que ha sido identificado, dentro de este punto se puede elegir si el peligro es mecánico (vehículos en movimiento, maquinaria de poder, etc.), físico (iluminación, ruido, etc.), químico (pinturas, combustible, etc.), biológico (animales,

 <b>COFOPRI</b> <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 13 de 22

virus, etc.), ergonómico (movimiento de objetos, posturas, etc.), psicosocial (carga laboral, presión, acoso, etc.), locativo (tipo de infraestructura, pisos húmedos, etc.), eléctrico (conexiones, tableros eléctricos, etc.).

#### **7.4. Establecer los riesgos asociados a los peligros identificados**

- ✓ Una vez identificado el peligro, se determina el o los sucesos o exposición peligrosa que el mismo podría causar, describiendo el evento no deseado que podría acaecer en caso el peligro se materialice en daño.
- ✓ Identificados el o los sucesos peligrosos, se estima el daño o deterioro a la salud que los mismos podrían generar, siendo detallados de menos graves a más graves o fatales.

#### **7.5. Evaluación del riesgo inicial**

- ✓ La evaluación del riesgo define el nivel de exposición a los riesgos previamente identificados.
- ✓ El nivel de exposición a los riesgos, se obtiene realizando el cálculo de la probabilidad de ocurrencia por la severidad.
- ✓ La probabilidad esta subdividida en cantidad de personas expuestas al peligro y riesgos (A), los procedimientos existentes para las labores a realizar (B), el índice de capacitación (C) y el índice de exposición (D).
- ✓ Para determinar la probabilidad de ocurrencia, se hace uso de la siguiente tabla matriz para poder dar un valor numérico a cada ítem, por lo cual esta tabla deberá ser revisada al momento de identificar los peligros.

 <b>COFOPRI</b> <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 14 de 22

<b>INDICE DE PROBABILIDAD (Tabla 1)</b>				
<b>VALOR</b>	<b>CANTIDAD DE PERSONAS EXPUESTAS (A)</b>	<b>PROCEDIMIENTOS (B)</b>	<b>INDICE DE CAPACITACION (C)</b>	<b>INDICE DE EXPOSICION (D)</b>
1	DE 1 A 2 PERSONAS	Existen, están claramente definidos, tienen objetivos y metas alcanzables, se encuentran debidamente implementados y son de conocimiento de todas las personas en el área	Existe un programa de capacitación, el personal se encuentra debidamente capacitado o certificado y existen mecanismos de medición para verificar el nivel de capacidad del personal capacitado.	Imposible que ocurra, existen controles de riesgos, la exposición es muy baja.
2	DE 3 A 5 PERSONAS	Existen procedimientos, debidamente definidos, en proceso de implementación o implementación parcial, son de conocimiento y acceso para todo el personal	Existe un programa de capacitaciones, parcialmente implementado y existen métodos que muestran que el personal ha captado el tema de capacitación.	Improbable que ocurra, existen controles de riesgos, sin embargo, pueden salir del control.
3	DE 6 A 10 PERSONAS	Existen procedimientos, pero estos se encuentran incompletos, la información está a disposición solo para algunas personas, la implementación es parcial	Existen capacitaciones para el personal, pero estas no son suficientes, no existe un método de medir el nivel de entendimiento del personal.	Probable que ocurra algunas veces, existen controles de riesgos, pero hay evidencia que existieron cuasi o casi-accidentes.
4	DE 11 A 20 PERSONAS	El personal no tiene conocimiento de la existencia de procedimientos de trabajo, y de existir estos no son de conocimiento de ellos, los	Existen capacitaciones, pero estas no cubren las necesidades del personal o no están relacionadas a los trabajos realizados,	Probable que ocurra muchas veces, existen controles de riesgos, pero

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 15 de 22

		conocimientos son obtenidos por medio de experiencia entre personal antiguo y nuevo	el personal ingrese no recibe instrucciones de cómo realizar el trabajo.	ocurren accidentes.
5	DE 20 A MÁS PERSONAS	No existen procedimientos, las tareas se realizan de manera empírica, los conocimientos son obtenidos por prueba y error.	No existe capacitación para el personal, el personal no conoce adecuadamente el trabajo o labor a realizar.	Probable que ocurra repetidas veces, no hay controles de riesgos y ocurren accidentes.

- ✓ Una vez determinado el valor para cada división de la probabilidad, se realizará la suma de todos estos valores A+B+C+D, el valor obtenido a partir de esta suma será revisado en la siguiente tabla, considerándolo como el valor final de la probabilidad.

Determinación del puntaje de probabilidad (Tabla 2)	
Probabilidad	Categorización (A+B+C+D)
1	Improbable, tiene una probabilidad muy baja a que se manifieste el riesgo (Puntaje de 4)
2	Baja probabilidad que ocurra el peligro (Puntaje de 5 a 8)
3	Moderada probabilidad que ocurra el peligro (puntaje de 9 a 12)
4	Alta probabilidad que ocurra el peligro (puntaje de 13 a 16)
5	Critica probabilidad que se manifieste el riesgo de forma inminente (puntaje de 17 a 20).

- ✓ Para determinar el valor de la severidad del riesgo en evaluación se empleará la siguiente tabla.

INDICE DE SEVERIDAD (Tabla 3)		
1	Insignificante	Irritación menor. Ninguna intervención médica. No registrable y sin pérdida de tiempo
2	Baja	Tensión menor de tejidos blandos, cortes, abrasión o hematomas. Pueden exigir intervención médica, puede ser registrado, pero sin pérdida de tiempo.

 <b>COFOPRI</b> <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 16 de 22

<b>5</b>	<b>Media</b>	Huesos rotos, fuerte presión en tejidos blandos o fisuras, quemaduras de segundo grado, una enfermedad grave, corte o abrasión profunda. Registrable, exige atención médica y tiempo de recuperación corto.
<b>10</b>	Alta	Amputaciones, quemaduras de tercer grado, enfermedades crónicas, lesión incapacitante permanente. Requiere atención médica extensa. Tiempo de pérdida significativo
<b>20</b>	<b>Crítico</b>	Muerte, lesión incapacitante total, pérdida total de uno o varios sentidos, atención médica permanente.

- ✓ Los valores de probabilidad y severidad se multiplican, con esto se consigue el valor del nivel de riesgo inicial.

<b>VALORACION DEL RIESGO (Probabilidad x Severidad) (Tabla 4)</b>							
<b>PROBABILIDAD</b>							
			IMPROBABLE	BAJA	MODERADA	ALTA	CRÍTICA
			1	2	3	4	5
<b>SEVERIDAD</b>	INSIGNIFICANTE O TRIVIAL	1	1	2	3	4	5
	BAJA O TOLERABLE	2	2	4	6	8	10
	MEDIA O MODERADO	5	5	10	15	20	25
	ALTA O IMPORTANTE	10	10	20	30	40	50
	CRITICA O INTOLERABLE	20	20	40	60	80	100

- ✓ El valor obtenido será ubicado en la siguiente tabla donde se le dará una connotación cualitativa.

<b>CARACTERIZACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO</b>		
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		<b>SIGNIFICANCIA</b>
<b>INSIGNIFICANTE O TRIVIAL</b>	Este riesgo puede ser tolerable, no requiere la implementación inmediata de controles.	<b>NO SIGNIFICATIVO</b>

 <b>COFOPRI</b> <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 17 de 22

BAJA O TOLERABLE	Se debe de realizar monitores periódicos para evitar el aumento del nivel de riesgo.	NO SIGNIFICATIVO
MEDIA O MODERADO	Iniciar medidas de control para eliminar o reducir el riesgo.	MODERADO
ALTA O IMPORTANTE	Se debe de implementar medidas de control a corto plazo y estudio de las actividades para la reducción del riesgo.	SIGNIFICATIVO
CRITICA O INTOLERABLE	Requiere controles inmediatos, paralización de labores hasta que se implementen los controles.	SIGNIFICATIVO

### 7.6. Medidas de control existentes

- ✓ Se detalla en la matriz todas las medidas de control que ya han sido implementadas para el peligro identificado.
- ✓ Estas medidas de control pueden ser de controles de ingeniería, sustitución previa, controles administrativos y el empleo de equipos de protección personal para el desarrollo de las actividades.
- ✓ En caso de no existir hasta el momento de la elaboración o actualización de la Matriz IPERC, no se completa este espacio.

### 7.7. Evaluación del riesgo residual

- ✓ Habiendo identificado todas las medidas de control implementadas y en ejecución, se procede a realizar una nueva valoración del nivel de riesgo empleando la misma descripción que en la evaluación del riesgo inicial.
- ✓ Se mantienen en la mayoría de casos el mismo valor para el índice de exposición de personas, mientras que los otros valores podrían verse modificados. Lo ideal es que ya hayan sido implementadas las medidas de control favoreciendo al valor de este aspecto.

 <b>COFOPRI</b> <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 18 de 22

## 7.8. Medidas de control

Como regla general, y sin exclusiones, las acciones de reducción de los riesgos a niveles aceptables, deben tomar en consideración la siguiente jerarquía de control:

- a) **Eliminación.** - Como primera acción se debe considerar la eliminación del peligro que origina el riesgo.
- b) **Sustitución.** - Si no es posible la eliminación, considerar entonces la sustitución del proceso o actividad que contiene el peligro que origina el riesgo.
- c) **Control de Ingeniería.** - Establecer controles cuyo objetivo es implementar barreras para separar a las personas de los peligros, o cambiar el equipamiento o herramientas de un proceso o actividad para minimizar la exposición. Por ejemplo, uso de sistemas de ventilación, cabinas a prueba de ruido, sistemas de bloqueo, protecciones de equipos y maquinarias, robots, entre otros.
- d) **Señalización, advertencia y/o controles administrativos.** - Información o aviso a las personas sobre la presencia de un peligro, tales como señalización informativa, de advertencia o de prohibición, alarmas, hojas de seguridad, etc.

Desarrollar medidas que aseguren que los trabajos se llevan a cabo considerando la protección de las personas contra daños o deterioro de su salud, tales como procedimientos, instructivos, inspecciones, observación del comportamiento de las personas, capacitación, supervisión adecuada, etc.

- e) **Equipos de protección personal.** - El equipo de protección personal debe ser la última medida a tomar al responder a los

 <b>COFOPRI</b> <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 19 de 22

peligros laborales y debe ser usado, en la mayoría de los casos, como una medida complementaria.

### 7.9. Actualización de la Matriz IPERC

La actualización de este procedimiento se realiza en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- ✓ Adquisición de nuevo equipamiento y materiales.
- ✓ Modificaciones físicas del lugar de trabajo.
- ✓ Cambio en la metodología de las actividades.
- ✓ Cambios sobre las actividades.
- ✓ Contratación de nuevos puestos de trabajo.
- ✓ Cuando el personal o alguna parte interesada identifique algún peligro no considerado.
- ✓ Como acción correctiva o preventiva detectados en los controles periódicos, accidentes o inspecciones.
- ✓ Luego de un accidente incapacitante ocurrido en la institución.
- ✓ Requerimiento legal, siendo este una (01) al año.

Anualmente, durante el mes de diciembre, la Unidad de Recursos Humanos junto con el Comité de Seguridad y Salud el Trabajo efectúan una revisión para determinar si hubo algún cambio que pueda generar una actualización, total o parcial.

### 7.10. Acciones permanentes

- a) Los riesgos de las actividades deben ser reevaluados obligatoriamente cada vez que ocurren o son introducidos cambios en los procesos, en los materiales o en la institución.
- b) Cada vez que ocurra un accidente con lesión o incidente de alto potencial se deben reevaluar las actividades relacionadas.

 <b>COFOPRI</b> <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 20 de 22

- c) Se debe monitorear la aparición de cambios durante la ejecución de una actividad, para identificar los nuevos peligros, evaluar sus riesgos y establecer medidas de control eficaces.
- d) La capacidad de las personas y su comportamiento y desempeño en materias de control de los riesgos a la Seguridad y Salud en el Trabajo deben ser observados y considerados en la planificación y la determinación de los controles.
- e) Se deben identificar los peligros y evaluar los riesgos de la infraestructura, equipamiento y materiales ya sean propios como de terceros, para establecer las adecuadas medidas de control en los lugares de trabajo.
- f) Aquellos peligros asociados a criterios de severidad muy graves y que expongan a más de 5 personas, deben ser tratados como riesgo Intolerable, y en consecuencia, establecer y documentar las medidas de control.
- g) Ninguna actividad cuyo riesgo sea Intolerable puede ser ejecutada si no se cuenta con medidas de control documentadas.

## 8. DOCUMENTOS

- ✓ F-URRHH-11. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ IPERC
- ✓ IPERC-URRHH-01. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

 <b>COFOPRI</b> <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PR-URRHH-004
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión 00
		Fecha: 14/06/2023
		Página 21 de 22

## F-URRHH-11. Recopilación de información para elaboración o actualización de la Matriz IPERC

 <b>COFOPRI</b> <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>		<b>RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ IPERC</b>				CODIGO:F-URRHH-11 VERSIÓN 00 FECHA: 24/05/2023
N° de registro						
DEPENDENCIA						
SEDE / DIRECCIÓN (ubicación)						# Personas
Tipo de construcción		Noble	Drywall	Prefabricado	Otro:	
Tipo de piso		Madera (parquet)	Mayólica / cerámico	Alfombrado	Otro:	
Característica de Iluminación (verificación visual)		Natural	Artificial	Fuerte	Media	Débil
El área cuenta con: (cuantos de ser el caso)	Ventilación SI NO	Luces de emergencia	Aire acondicionado	Zonas seguras	Extintores	Botiquín
El área cuenta con: (cuantos de ser el caso)	Microondas	Refrigerador (frigobar)	Hervidor eléctrico	Cocina (kitchenet)	Impresoras	PC instaladas
Los estantes están empotrados		Sí	No	Cableado canalizado	Sí	No
Otros aspectos relevantes observables:						
INFORMACIÓN REQUERIDA						
ÁREA:						
PUESTO:						
1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES RUTINARIAS (DIARIAS)						
2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES NO RUTINARIAS (QUE SE HACEN DE VEZ EN CUANDO)						
3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESPORÁDICAS (RARA VEZ QUE OCURRAN)						
4. PRESENCIA DE INCOMODIDADES - CONDICIONES INSEGURAS - PELIGROS LATENTES						
5. INCIDENTES Y/O ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL ÁREA						

